



DECLARA PRESCINDIBLE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 DIC 2022

EXENTO N° 474 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

*Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de 1*

Comité de Toma de Razon

[Signature]

Estos antecedentes; los Oficios Ord. N° SE01-3625-2022 de 29 de septiembre de 2022 y Ord. N° SE01-4237-2022 de 17 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 691 de 24 de noviembre de 2022, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 190 de 21 de diciembre de 2021 y N° 193 de 26 de septiembre de 2022; el Oficio ORD. N° 640 de 29 de noviembre de 2022, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Tarapacá.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, Región de Tarapacá".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales, ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O:

I.- Declárase prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales, que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Tarapacá:

1.- Inmueble Fiscal ubicado en Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-4.203-C.R.; con una superficie de 1,52 hás. (Una coma cincuenta y dos hectáreas), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

- NORTE** : Faja Fiscal de Vialidad Ruta A-65, en línea recta AB de 79,00 metros.
- ESTE** : Faja de Protección línea eléctrica, que lo separa de terreno fiscal, en línea recta BC de 262,25 metros.
- SUR** : Faja de Protección línea eléctrica, que lo separa de terreno fiscal, en línea recta CD de 182,00 metros.
- OESTE** : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 5 norte, en línea recta DA de 108,70 metros.

2.- Inmueble Fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/N°, Lote 2, La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá; amparado por inscripción a nombre del Fisco, que rola a fojas 432 N° 411, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio, correspondiente al año 2022; singularizado en el Plano N° 01107-1317-C.U.; con una superficie de 1.226,38 m². (Mil doscientos veintiséis coma treinta y ocho metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

- NORESTE** : Calle Cerro Hermoso, en línea recta de 22,10 metros.
- SURESTE** : Terreno Particular, en línea recta de 47,95 metros.
- SUROESTE** : Lote 3, en línea recta de 25,45 metros.
- NOROESTE** : Calle Proyectada, en línea quebrada de dos parcialidades de 45,25 metros y 4,85 metros respectivamente.

III.- Apruébanse las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, Región de Tarapacá" y los anexos (6) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:





BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, REGIÓN DE TARAPACÁ

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2022



ÍNDICE

1) **CONSIDERACIONES PRELIMINARES..... 3**

2) **ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR. 3**

3) **DE LOS PARTICIPANTES 3**

4) **DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS..... 3**

5) **DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.....4**

6) **DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA 6**

7) **DE LA ADJUDICACIÓN 7**

8) **DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO 7**

9) **DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR..... 7**

10) **DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO..... 7**

11) **DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA 8**

12) **DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....8**

13) **DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES 8**

14) **DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO..... 9**

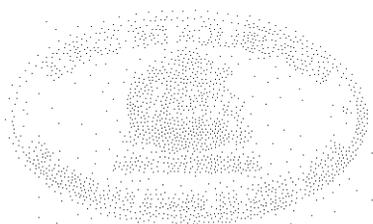
15) **DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES..... 9**

16) **DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS 9**

17) **PLAZOS..... 10**

18) **DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN 10**

ANEXOS..... 11



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un diario de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta a la mejor oferta económica de inmuebles ubicados en la región de Tarapacá y que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o personas naturales o jurídicas extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N°1.939, de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara, firmado y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.
- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.



- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o instrumento en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública o instrumento de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N° N°61.402.000-8, por el monto que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 y 2 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que un oferente decida efectuar una oferta por otro inmueble de manera subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, por el monto establecido en las Tablas contenidas en el Anexo 1 y 2 de las Bases, correspondiente a aquel inmueble de más alto valor mínimo. En la glosa deberá singularizarse el inmueble al que postula en forma preferente y subsidiaria en su caso. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4) de estas Bases.



- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:
 - i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.
- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:
 - No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
 - Desistimiento de la oferta.



6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
 - i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, ubicada en calle Aníbal Pinto 375, Iquique.
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- b. Transcurrido dichos plazos y horas, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (<http://licitaciones.bienes.cl/>). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N° 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.



7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.



- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por un abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.

13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Cada inmueble se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentre, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material y formal de cada inmueble, se verificará en el mismo acto de suscripción del contrato respectivo, en el cual el comprador se dará por recibido expresamente del inmueble, para todos los efectos legales.



14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública de cualquiera de los inmuebles, hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer el bien que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, hasta **diez** (10) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los **siete** (7) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes



Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, <http://licitaciones.bienes.cl/>.

- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales <http://licitaciones.bienes.cl/> hasta **cinco** (5) días hábiles antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXOS.**ANEXO 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.**

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF
1) Inmueble ubicado en Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte	Pozo Almonte	Tarapacá	1,52 Ha.	6.080,00	608,00
2) Inmueble ubicado en Calle Cerro Hermoso S/Nº, Lote 2, La Negra	Alto Hospicio	Tarapacá	1.226,38 m ²	2.084,85	208,48

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

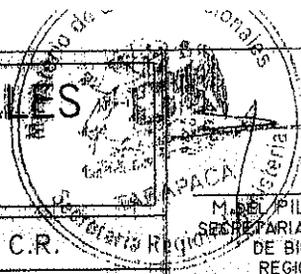
1) Antecedentes del inmueble fiscal ubicado en "Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá":

- Plano N° 01401-4.203-C.R.
- Minuta de Deslindes.
- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha diciembre del 2021, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 5 de enero del 2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 5 de enero del 2022, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L N° 1.939 de 1977.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA

UBICACION

PLANO N°: 01401 - 4.203 - C.R.

REGION : TARAPACA
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : SECTOR NORTE DE POZO ALMONTE
PREDIO Y/O: COSTADO ORIENTE RUTA 5 NORTE
DIRECCION : KM 1.810,60 INTERSECCION RUTA A-65

FISCO

EJECUTOR

RODRIGO GODOY RODRIGUEZ
TECNICO TOPOGRAFO

D.L. N° 1.939 DE 1977

COORDENADAS UTM		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.761.677,65	447.817,10
B	7.761.679,20	447.926,07
C	7.761.418,93	447.958,25
D	7.761.569,28	447.855,72

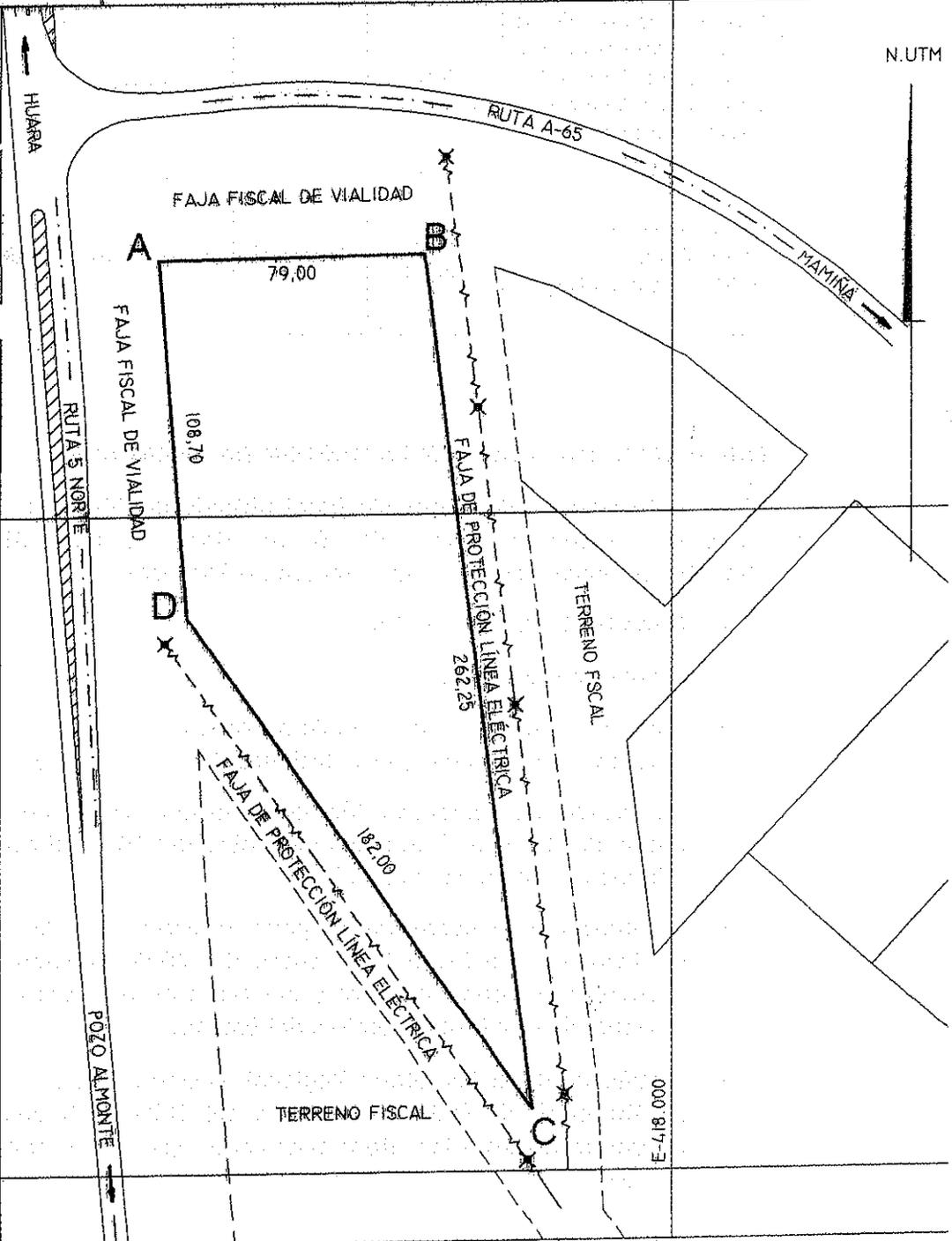
SIMBOLOGIA	
LÍNEA ELÉCTRICA	
POSTE	
LÍNEA PROYECTADA	

N-7.761.600

N-7.761.400

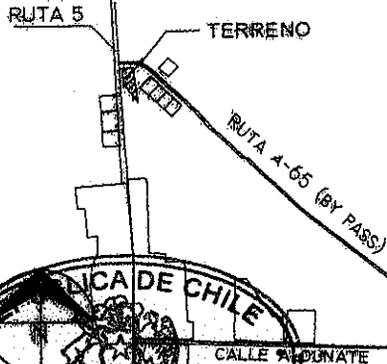


ESCALA 1 : 2.000



N.UTM

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 1,62 ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 2000	ABRIL 2021

OBSERVACIONES

FECHA DE MENSURA: ABRIL 2021
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 17
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS'84)
VINCULACION : LEV. GPS RTK DESDE PAI 1-2-025 (M.B.N.)

ARCHIVO : C:/ARCHIVO DE PLANOS/4203



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

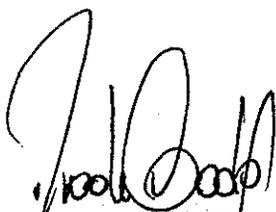
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401-4.203-C.R.
SUPERFICIE : 1,52 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

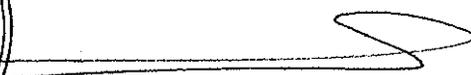
NORTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta A-65, en línea recta AB de 79,00 metros.
ESTE : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de terreno fiscal, en línea recta BC de 262,25 metros.
SUR : Faja de protección línea eléctrica, que lo separa de Terreno Fiscal, en línea recta CD de 182,00 metros.
OESTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 5 norte, en línea recta DA de 108,70 metros.

UBICACIÓN

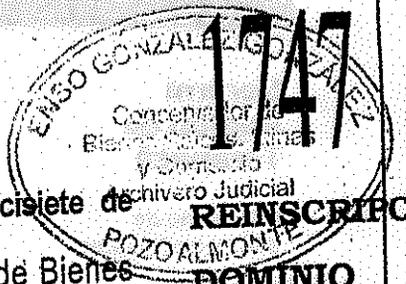
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector norte pozo Almonte
DIRECCIÓN : Costado Oriente Ruta 5 norte, Km 1.810,60, intersección Ruta A-65.


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPOGRAFO




DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ

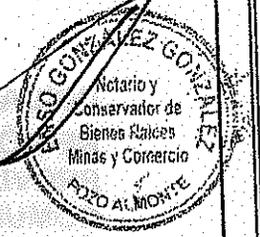




POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.

Edgardo Arredondo
 Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



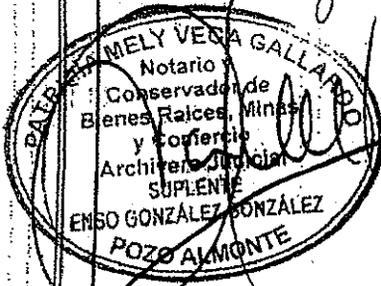
La inscripción en esta Acta es a seis de octubre según
 Insc de FS 399 VN° 486 con esta
 fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014



Tercera 10
 2915
 5

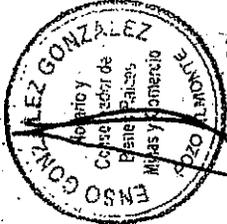
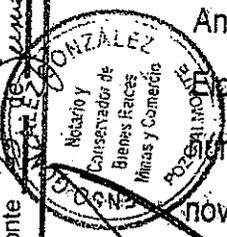
transcrito según Insc. de
438 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

fs. 655 N° 17644... Con
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015



publicaciones en el plano "La Palma", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número treinta y uno dejo agregado al legajo respectivo. Para constancia firma ~~el~~ requerente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte; según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Eudio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción, número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIÓ CADENA DE BIENES RAÍCES
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de febrero 2015.



transcrito según Insc de
fs. 1875 N° 1935 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
11 de noviembre 2015

La inscripción está afectada
a Servidumbre Transitoria según
Insc. de ES. 382 N° 01051811 esta
fecha P Almonte 22 de noviembre 2015

Andrés Marantilla S.A.

POTECADA, según ins. de

519 N° 181 Con

ta fecha, Pozo Almonte,

de 2015

Mil setecientos doce 1712.



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún

"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario

La inscripción esta Afecta
a Guillermo Bonilla B. según
Insc de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 8 de Sept. de 2015



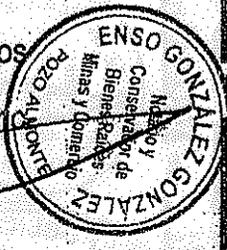
La inscripción esta Afecta
a Don Juan Flores Condori según
Insc de FS 76 N° 23 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo 2014



La inscripción esta Afecta
a Guillermo Bonilla B. según
Insc de FS 90 N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo 2014



3480 N° 354
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre, 2016



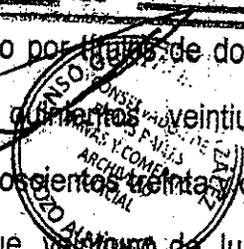
fs. 3483... N° 3550 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



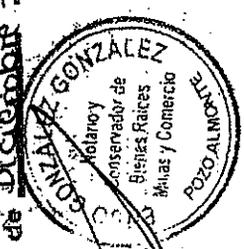
La inscripción del C...
se anota en Afecta a SERVIDIO...
según libro de FS 178 N 49
con esta fecha 6 Mayo 2016
Pozo Almonte

3483... N° 3550
HIPOTECADA, según inscrip-
ción de fojas 261, N° 68,
con esta fecha, Pozo Almonte,
Junio 2016

Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Fica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiu metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



Bárbara Chila PA 6
Transferido según inscrip-
ción de fojas 3552 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



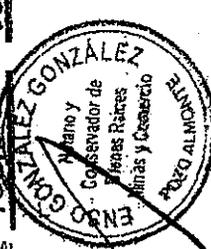
Docoeta Naranjo CH
Transferido según inscrip-
ción de fojas 3550 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Oswaldo Ticona G
Transferido según inscrip-
ción de fojas 3558 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



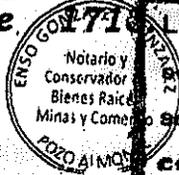
Transferido según inscrip-
ción de fojas 454 con
esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Mayo 2016



Mil setecientos trece.

20

de Minus Arco Colorado



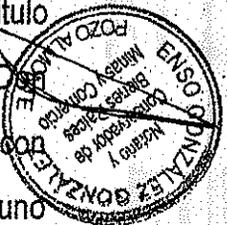
La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBERL según Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de Enero de 2012

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.



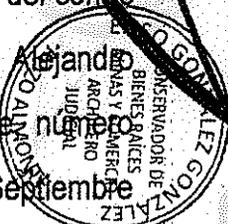
Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Doña Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno



y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una nota



ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro



trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del

centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

fs 1345 No 1294 con de fojas 1331 No 1373 esta fecha, Pozo Almonte con esta fecha, con Almanza de fojas 1331 No 1373 Al de Agosto de 2017 con esta fecha, con Almanza de fojas 1331 No 1373

inscripción esta Arceja a Conservador (Audilio) Arceja Insc de FS 16 N 10 con esta fecha P Almonte 12 de Noviembre de 2012



Transferido según Insc de
fs. 235 N° 2354. Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Septiembre 2013

TRANSFERIDA, según Insc
de fojas 310, N° 505
con esta fecha. Pozo Almonte,
a 28 de Feb de 2013

21 de Enero 2018
F SUD N-10
con esta
N°
insc de FS
un de
Ricardo Santolaya B
16 de Enero 2018



favor de Doña Estela Montaña Díaz, da, de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Bianchi, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador

Transferido según Insc de
fs. 236 N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2013



Suplente no aparecen otras anotaciones", Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Loté Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

Orden de Planos
F 192 y 1930
2017
Orden de Planos
192 y 1931

Letra del 2013-2015
ALZADA SANCIONADO FINANCIERO

INSCRIP. FOJAS 25 BAJON 21
EN REGISTRO DE
POZO ALMONTE,
28 de Noviembre 2013



POZO ALMONTE
FOLIO 2 N° 1081
Año 2018
Marzo 2018

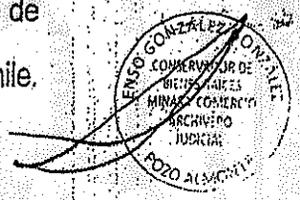
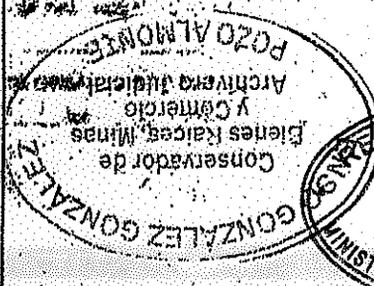


dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que consta de fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce, hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP FOLIAS 210 BAJO N° 38
EN REGISTRO DE PROPIEDADES
POZO ALMONTE
17 de Marzo 2018

La inscripción... a la Alcaidía
de la Comuna de Pozo Almonte
Insc. N° 218
Fecha 14 de Septiembre de 2018

TRANSFERIDA Según Acta de Folia 2134 N° 2137 con esta fecha. Pozo Almonte a S. de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2135, N° 2137 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



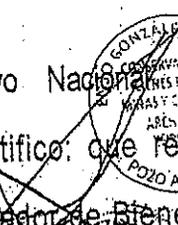
TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2142, N° 2151 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2143, N° 2152 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2144, N° 2153 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



Oswaldo Villaseca Reyes, Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico, que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de FISCALIA, se deja transferencias de dominio al último año inscrito. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Agencias Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2136, N° 2139 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2137, N° 2141 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2138, N° 2142 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



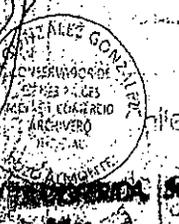
TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2139, N° 2145 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



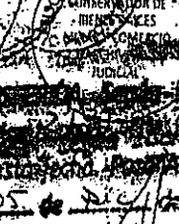
TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2145, N° 2152 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2147, N° 2161 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2143, N° 2146 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2146, N° 2148 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2146, N° 2148 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



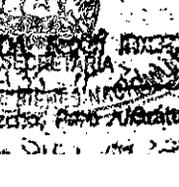
TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2148, N° 2150 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



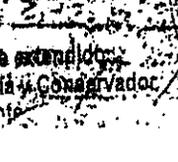
TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2149, N° 2154 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



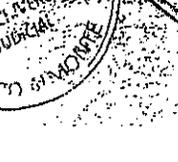
TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2143, N° 2146 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2146, N° 2148 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2148, N° 2150 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito de fojas 2149, N° 2154 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



Este documento fue expedido con esta fecha. Pozo Almonte, Chile. Actualmente por Notaría y Conservador de Bienes Raíces.



Transcrito según inscripción N° 2143 del 2018. Transcrito según inscripción N° 2145 del 2018. Transcrito según inscripción N° 2146 del 2018. Transcrito según inscripción N° 2148 del 2018. Transcrito según inscripción N° 2149 del 2018.

Mauricio Ovalles F.
Inscrip. de Fojas 2501, N° 2545
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



Liquid Medina 24
TRANSFERIDA, según Inscrp.
de Fojas 2507, N° 2547,
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



Luis Román
TRANSFERIDA, según Inscrp.
de Fojas 2502, N° 2549,
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



TRANSFERIDA, según Inscrp.
de Fojas 2506, N° 2555,
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



TRANSFERIDA, según Inscrp.
de Fojas 2510, N° 2563,
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



TRANSFERIDA, según Inscrp.
de Fojas 2511, N° 2565,
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



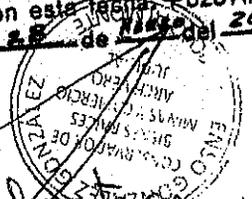
TRANSFERIDA, según Inscrp.
de Fojas 2512, N° 2567,
con esta fecha. Pozo Almonte
13 de Dic. del 2019



Cie Minería Cerro Colorado
SE INSCRIBIO: Servidumbre Prop.

A FS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN Inscrición
de fojas 432, N° 474
con esta fecha. Pozo Almonte
a 25 de Agosto del 2019



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 485 N° 108
con esta fecha Pozo Almonte
11 de Noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre Eléctrica

A FS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 Noviembre 2020

Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre

A FS. 493 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre

A FS. 503 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 Noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 500 N° 120
con esta fecha Pozo Almonte
10 de Diciembre de 2020

Cie Minería Cerro Colorado
SE INSCRIBIO: Servidumbre

A FS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



Victor Aguirre
Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 105
año 2021. Pozo Almonte
a 20 Enero 2021



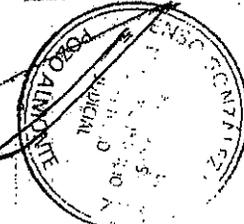
Cano Leonardo
SE INSCRIBIO Leonardo Definito
AFS. 112 BAJO EL N° 38
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 21 Abril 2021



Rote 18 Gregorio Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021. Pozo Almonte
a 16 de Abril 2021

Rote 9 Rodolfo Challela
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 562
año 2021. Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

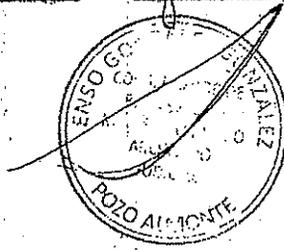
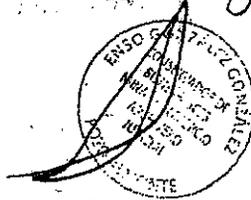
Rote 18 Gregorio Choque G.
Fojas 574 bajo N° 588
año 2021
a 16 Abril 2021



Rote 8 Marco Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021. Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Juan Diaz Vilca
Transferido según inscrip
Fojas 283 bajo N° 306
año 2021. Pozo Almonte
a 4 marzo 2021

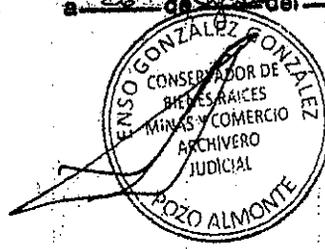
Mario Castro Castro
Transferido según insc de
fa. 1024 N° 1043 con
esta fecha, Pozo Almonte,
a 26 de Junio del 2021



Romy de Petros de el le Copez
Transferido según inscrip
Fojas 786 bajo N° 764
año 2021. Pozo Almonte
a 12 mayo 2021

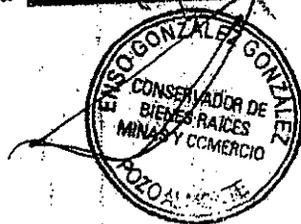
Naldy Viqueza
TRANSFERIDO SEGUN INSCRIPCIÓN
de fojas 744 N° 759
con esta fecha. Pozo Almonte
a 11 de mayo del 2021

Maria Rosa Veldirio
TRANSFERIDO SEGUN INSCRIPCIÓN
de fojas 1480 N° 1523
con esta fecha. Pozo Almonte
a 26 de Mayo del 2021

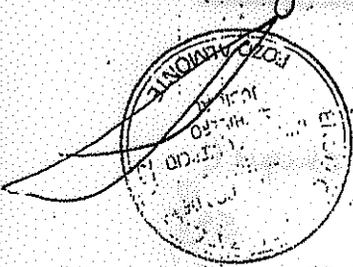


Oronzo Apoa
SE INSCRIBIO Oronzo Apoa Previsorio
AFS. 140VT BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 mayo 2021

Rol C 1552-2019
Cano Mune Cano Alejandro
SE INSCRIBIO Cano Mune Definito
AFS. 432 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 26 Mayo 2021



TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 337, N° 368 con esta fecha, Pozo Almonte a 14 de Nov del 2019.



Don Benavente
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1929, N° 1967 con esta fecha, Pozo Almonte a 27 de Oct del 2021.



Justo Chaves Chelazo
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1124, N° 1150 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Julio del 2021.



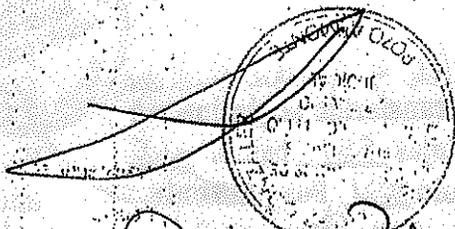
Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1532, N° 1565 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Sept del 2021.



Virginia Dobarro G.
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 2189, N° 2235 con esta fecha, Pozo Almonte a 03 de Dic del 2021.



TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 563, N° 610 con esta fecha, Pozo Almonte a 24 de Oct del 2019.



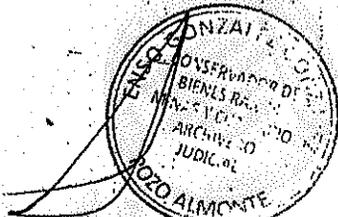
Desiderio Pulgar
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1930, N° 1969 con esta fecha, Pozo Almonte a 27 de Oct del 2021.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1530, N° 1563 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Sept del 2021.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1533, N° 1566 con esta fecha, Pozo Almonte a 21 de Sept del 2021.



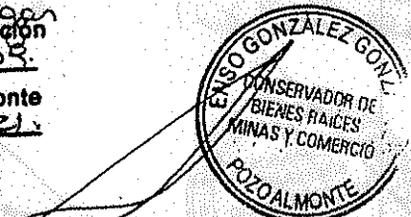
645424
Deshe meucipalidad
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 2315, N° 2357 con esta fecha, Pozo Almonte a 21 de Dic del 2021.



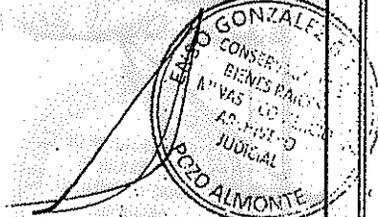
Elena Olavarría
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1928, N° 1965 con esta fecha, Pozo Almonte a 27 de Oct del 2021.



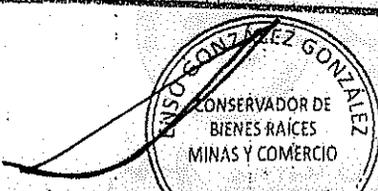
Transferido según inscripción de fojas 752, N° 741 Año 2018 Pozo Almonte 29 de Mayo Año 2018.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 1531, N° 1564 con esta fecha, Pozo Almonte a 2 de Sept del 2021.



Soluciones SA Polc 4235-2
La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERV DUMBR según insc de FS 675 N° 134 con esta fecha Pozo Almonte a 6 de Diciembre de 2021.



6417425
Deshe meucipalidad
TRANSFERIDO SEGUN, inscripción de fojas 2316, N° 2358 con esta fecha, Pozo Almonte a 21 de Dic del 2021.

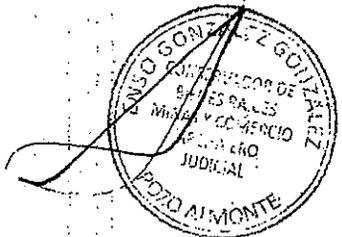
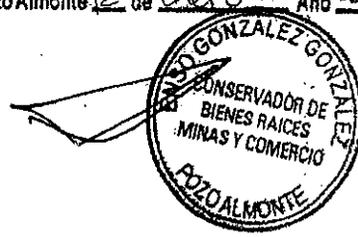


Encl. Green Power Chile S.A.
SE INSCRIBIO Concesión Onerosa

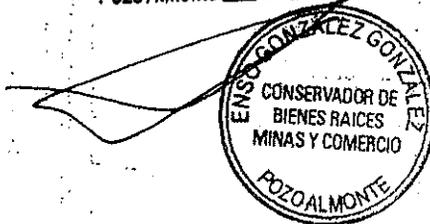
27

A.F.S. 728 BAJO EL N° 148 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021

Transferida según inscripción
Fojas 83 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 175 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 7 de Abril Año 2015



Archivo de Planos inscrito en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 resulta
numeros 1948 y 1949 del año
2017. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2017.



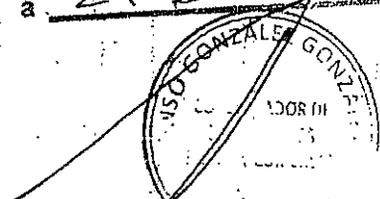
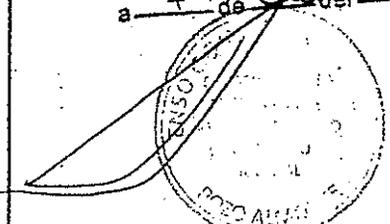
Archivo de Planos inscrito
en el Registro de Propiedad
a fojas 1932 numero 1930
del año 2017. Pozo Almonte
24 de noviembre de 2017



SE INSCRIBIO Servidumbre Administrativa

A.F.S. 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 27 Abril 2022

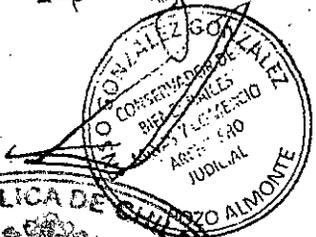
Shonne Colone R. II
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Julio del 2022



SE INSCRIBIO Servidumbre Antonia Focussal

A.F.S. 299 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 Julio 2022

Qualite Chuque
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1501 N° 1334
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2022



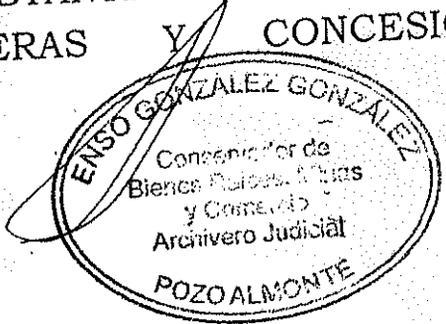
La inscripción del Centro mediante Decreto Exento N° 35 de fecha 26 Enero del 2021, restó vigente por Decreto Exento N° 340 de fecha 23 de Julio del 2021; se dispuso la afectación a Calificación Nacional de uso público del terreno fiscal ubicado en calle Cayada Luisa Cervantes sin número, de la localidad y comuna de Huerfano Provincia del Comarcal, Región de Tarapacá; sin que haya sido en el plano N° 0404-3.932 CD de una superficie de 1.457,58 metros cuadrados, a su vez delimitada por los linderos: Norte, terreno fiscal en línea recta A-B de 22,70 metros; Este, línea fiscal que lo separa de la ruta 6, en línea recta B-E de 30,70 metros; Sur, terreno fiscal, en línea recta C-D de 31,15 metros; Oeste, Calle Cayada Luisa Cervantes en línea rectada de dos parcelas conformadas por terreno DE de 38,40 metros y EA de 10,30 metros respectivamente, toda consta de oficio N° 2458 de fecha 27 Julio 2022 emitida por ministerio de Bienes Nacionales, queda registrada en el Registro de Propiedad bajo el número 1747 - Pozo Almonte a 17 de Agosto del 2022.



// **CERTIFICO:** QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR TRANFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO GONZALEZ 2014. POZO ALMONTE, a dos de Septiembre del año veintidós.



// **CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:** CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS Y CONCESIONES ONEROSAS.



Folios 1711-1

T d c o

T d c o a.

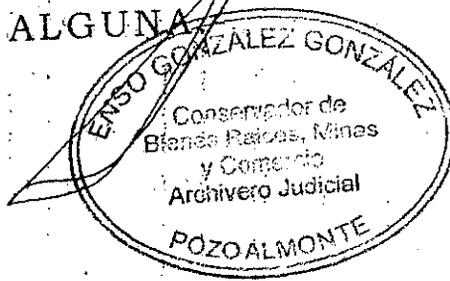
// CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

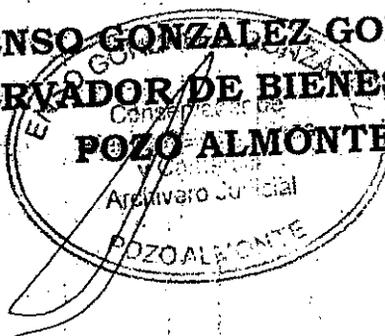


// CERTIFICADO DE LITIGIO:

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA PREJUDICIAL ALGUNA.



**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE**



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°190 de fecha 21 de diciembre 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínima para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648763
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: Sector Norte de Pozo Almonte
DIRECCION	: Costado oriente ruta 5 norte km. 1.810,60 intersección ruta A-65.
PLANO	: 01401-4.203-C.R.
SUPERFICIE	: 1,52.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 6.080,00 U.F.

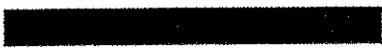
IQUIQUE, diciembre 2021.

[Handwritten Signature]

SECRETARIO
TECNICO **CLAUDIA ACKERMANN SOTO**
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 003 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en costado oriente ruta 5 norte, km 1.810,60, intersección de ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.203-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



Teléfono: 56 62-246039
Fax: 56 62-246039
Correo: N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 004./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en costado oriente ruta 5 norte, km 1.810,60, intersección ruta A-65, sector norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-4.203-C.R., no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, 05 ENE. 2022



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



246039-246062

Ambal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

2) Antecedentes del inmueble fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/Nº, Lote 2, La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá:

- Plano N° 01107-1.317-C.U.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas N° 332 de fecha 14 de junio de 2021 emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.
- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región del Tarapacá, de fecha septiembre de 2022, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 16 de noviembre del 2022, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 16 de noviembre del 2022, señalando que el inmueble se encuentra en situación prevista en el artículo 6 del D.L N° 1.939 de 1977.



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 012PP650262
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01107-1.317-C.U.
LOTE : 2
SUPERFICIE : 1.226,38 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Calle Cerro Hermoso, en línea recta de 22,10 metros.
SURESTE : Terreno Particular, en línea recta de 47,95 metros.
SUROESTE : Lote 3, en línea recta de 25,45 metros.
NOROESTE : Calle Proyectada, en línea quebrada de dos parcialidades de 45,25 metros y 4,85 metros respectivamente.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Iquique
COMUNA : Alto Hospicio
LUGAR : La Negra
DIRECCION : Calle Cerro Hermoso S/N°, Lote 2

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OSVANDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Obras Municipales

ALTO HOSPICIO

REGIÓN DE TARAPACA



URBANO RURAL

CERTIFICACION
332
FECHA
14/06/2021
SOLICITUD N°
332
FECHA
14/06/2021

SOLICITANTE: MARIA BARRIENTOS HERNANDEZ

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

CALLE CERRO HERMOSO		LOTE	
7000-53			S/N°

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE (S)

	DIARIO OFICIAL	FECHA	31/02/2002
	DIARIO OFICIAL	FECHA	13/04/2013
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

SI NO

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO ART. 2.1.25

Z3 ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: Vivienda, Equipamiento, Actividades Productivas, Infraestructura, Espacio Publico y Areas Verdes

CONDICIONES: VIVIENDA EN EXTENSION Art. 2.1.25 O.G.U.C.

100,00 M2	240 Habitantes / Ha.	10.50 Mts.-	SISTEMA DE AGUAS	
			A - P - C (NOTA N° 1)	
1.30	0.80	LIBRE	80°	NIVEL DE APLICACION
				O.G.U.C.
SEGÚN ART. 2.6.2 O.G.U.C.	SEGÚN ART. 2.6.3 O.G.U.C.	3.00	0.00%	COEFICIENTE
				4.00



LIBRE ^{2/4}

UNO POR VIVIENDA HASTA 140 M2, Y DOS POR VIVIENDA DE MAS DE 140 M2.- CONSTRUIDOS.

NOTA N° 1: ORD. MINVU 208/2012: LA ALTURA Y PROFUNDIDAD MAX. DE EDIFICACION CONTINUA LIBRE. ALT. CONTINUIDAD MAX. 10.50 MTS.

CONDICIONES: VIVIENDA EN ALTURA Art. 2.1.25 O.G.U.C.

SUPERFICIE ÚTIL (M ²)			INDICADOR DE CALIDAD (A-EPI)		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
1.050,00 M ²	240 Habitantes / Ha.		LIBRE		A - P - C (NOTA N° 1)	
2.30	0.40		LIBRE		80°	O.G.U.C.
NO SE PERMITE	SEGÚN ART. 2.6.3 O.G.U.C.	3.00	0.00%		4.00	
LIBRE						

UNO POR VIVIENDA HASTA 140 M2, Y DOS POR VIVIENDA DE MAS DE 140 M2.- CONSTRUIDOS.

NOTA N° 1: ORD. MINVU 208/2012: LA ALTURA Y PROFUNDIDAD MAX. DE EDIFICACION CONTINUA LIBRE. ALT. CONTINUIDAD MAX. 10.50 MTS.

CONDICIONES: EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 - 2.1.35 - 2.1.36 O.G.U.C.

SUPERFICIE ÚTIL (M ²)			INDICADOR DE CALIDAD (A-EPI)		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
525,00	NO APLICA		LIBRE		A-P-C (NOTA N° 1)	
2.30	1.00		LIBRE		80°	O.G.U.C.
NO SE PERMITE	SEGÚN ART. 2.6.3 O.G.U.C.	3.00	0.00%		4.00	
NO APLICA						

UNO CADA 39 M2 ÚTILES. AL EQUIPAMIENTO DE CULTO NO LE SERAN EXIGIDOS ESTACIONAMIENTOS (ART. 41 ORDENANZA LOCAL)

NOTA N° 1: ORD. MINVU 208/2012: LA ALTURA Y PROFUNDIDAD MAX. DE EDIFICACION CONTINUA LIBRE. ALT. CONTINUIDAD MAX. 10.50 MTS.

CONDICIONES: ACTIVIDAD PRODUCTIVA INOFENSIVAS Y MOLESTAS Art. 2.1.28 - 4.14.1 - 4.14.2 O.G.U.C.

SUPERFICIE ÚTIL (M ²)			INDICADOR DE CALIDAD (A-EPI)		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
525,00	NO APLICA		LIBRE		VER NOTA N° 1	
2.30	1.00		LIBRE		80°	O.G.U.C.
SEGÚN ART. 2.6.2 O.G.U.C.	SEGÚN ART. 2.6.3 O.G.U.C.	3.00	0.00%		4.00	
NO APLICA						

UNO CADA 39 M2.-

NOTA N° 1: INCISO 2° ART. 2.1.28 O.G.U.C. CALIFICADA LA ACTIVIDAD COMO INOFENSIVA, APLICA ALTURA Y PROFUNDIDAD DE CONTINUIDAD LIBRE

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO NACIONAL			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)			



--

OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL						

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
--	---	---

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente Instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

	\$



DANIEL GAJARDO MIRALLES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DGM/PND/GBS/PVA/kcs



**COPIA VIGENTE****Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio certifica que la copia de la inscripción de fojas 432 número 411 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en sus partes no transferidas al día 15 de Noviembre de 2022.-

Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio.-

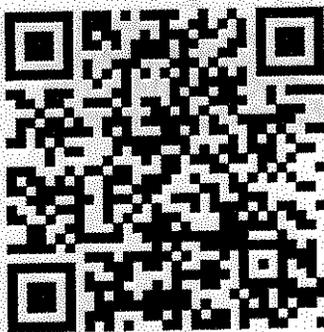
Avenida Ramon Perez Opazo 3165, Local 2 .-

Registro de Propiedad Fs 432 N° 411 de 2022.-

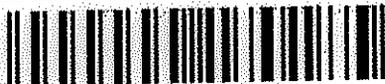
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 15

Carátula N° 7638.- Código retiro d5384

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2022.-



JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO
Conservador
y Archivero
Judicial Titular
Alto Hospicio
CHILE



N° Certificado 17018.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



JUAN ANDRES
RIVEROS DONOSO

Digitally signed by JUAN ANDRES
RIVEROS DONOSO
Date: 2022.11.15 14:05:44 -03:00
Reason: Conservador Juan Andres Riveros
Donoso
Location: Alto Hospicio - Chile



Nº 411
Nº 1746.-
REINSCRIPCIÓN
INSCRIPCIÓN DE TÍTULO
FISCO DE CHILE
REP.3108.- AN.-
OT.257805.- C.307.-
FR.328.- D.\$0.-

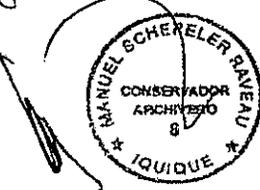
Alto Hospicio 31 de marzo, 2022
Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.-
Con esta fecha procedo a reinscribir el título de Dominio del Fisco de Chile de Fs. 783 vta. Nº1032 del Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique, veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- A solicitud del Fisco de Chile y con el mérito de copia autorizada de la inscripción corriente de fojas 79 vuelta, número 208 del Registro de Propiedades del año mil novecientos diecinueve, otorgada por el Archivero Nacional, documento que dejo agregado al final del Registro bajo el número ciento treinta y seis como comprobante de esta reinscripción, procedo a reinscribir el mencionado título y que corresponde a dominio del Fisco de Chile. "Iquique, veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve.- El Fisco, es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la subdelegación quinta de este departamento, denominado Huantajaya, que mide una superficie aproximada de nueve mil novecientos veinticinco hectáreas y que deslinda: al Norte, partiendo una línea del Alto de Huantaca llega al Cerro del Mirador; al Sur, la línea férrea; al Este, una línea recta del mirador a la Estación Las Carpas; y al Poniente, una línea recta que va del Cerro Guantaca a la Estación Las Carpas.- He procedido a la presente inscripción requerida por don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta

Servidumbre inscrita a Fs. 89 Nº153/86

Servidumbre Provisional a Fs. 1107 Nº1688 - Iquique, 14 de Agosto de 2011.-



Servidumbre Provisional inscrita a Fs. 11482 Nº 1764 - Iquique, 20 de Agosto de 2011.-



Transferido inmueble ubicado en Camino Vecinal 5/N, A 150mts. S/N, P.J.A-616 Km 3, 2do El Bono a fojas 658 vta. 12604, Año 2022. Alto Hospicio 14/4/22. Day Fe.



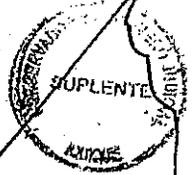
Transferido el inmueble del sector La Myre, Alto Hospicio, Plano Nº2399/M, a Fs. 3687 Nº5829. Iquique, 09 de Diciembre del 2011.-

Nº 1746.-

Transferido a Lore de
Secretaría de Hacienda
Carolina A. Hoffmann
Plano foja de venta
Nº 1680 Año 2008
F. 15329 N.º 2019
200, 09 de febr.



Transferido el inmueble ubicado en Ruta A-166 Kilometro 4700, Alto Hospicio, Plano 1999/19, a Fs. 2399 N.º 2009. Iquique, 23 de febrero del 2019.



Documento con firma electrónica avanzada (ley Nº19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.- Certificado Nº 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl -

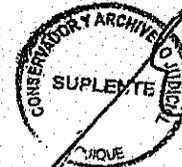
- H F 233 N° 213-22
- H F 234 N° 214-22
- H F 235 N° 215-22
- H F 236 N° 216-22
- H F 237 N° 217-22
- H F 238 N° 218-22
- H F 239 N° 219-22
- H F 240 N° 20-22
- H F 242 N° 221-22
- H F 243 N° 222-22
- H F 244 N° 223-22

y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La Patria" y fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y nueve dejó agregado al legajo respectivo.- Para constancia firma el requirente.- Doy Fe.- (Fdo.) C. Bravo.- F. Subercaseaux del Río".- **ANOTACIONES MARGINALES:** "Cedido parte del dominio a favor de Andrés Torre S.A.P. según inscripción de fs. 593 N° 758 de esta fecha.- Iquique, 19 de noviembre de 1965.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador, Iquique". "En virtud a lo establecido en el Art. 20 letra a del D.L. 1845, de 1977 se declaran transferidos de pleno derecho y gratuitamente a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, los sitios Roles 10-15, 10-16 y 10-23 del Barrio Industrial "El Colorado". La petición N° 1248 queda protocolizada bajo el N° 116 como comprobante de esta subinscripción.- Doy fe.- Iquique, 11 de Octubre de 1977.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". "Por Decreto N° 16 de fecha 20-Julio-77, del Ministerio de Tierras y Colonización, 1° Región destinase al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Carabineros, Prefectura de Iqq. N° 2 inmueble ubicado en el Barrio Industrial con una superficie de 2.502,50 m2. con los deslindes y dimensiones que se señalan en el Decreto citado y plano que bajo el

Transferido la Parcela N° 49, Pasaje Esperanza, Sector Santa Rosa, Alto Rolle Alto Hospicio, Plano N° 1198/2012 a Fs. 2791 Sta. N° 4865- Iquique, 19 de Julio de 2012.-



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL ALTO ROLLE - ALTO HOSPICO, PLANO N° 1506 AÑO 2012 A FS. 3432 N° 5936. 2006, 11/09/2012.



SON 4 DUMBORES TRANSACCION INSCRITA A FS. 2673 N° 24233 PLANO N° 2219/12 con esta fecha y superficie, 18 de noviembre del 2012.-



*OT-617-157
Gloria de Subcomisión Judicial
Municipalidad de Alto Hospicio
Alto Hospicio, Barrio Industrial
Parcela N° 49, Pasaje Esperanza
Sector Santa Rosa, Alto Rolle
Alto Hospicio, Plano N° 1198/2012 a
Fs. 2791 Sta. N° 4865- Iquique,
19 de Julio de 2012.-*

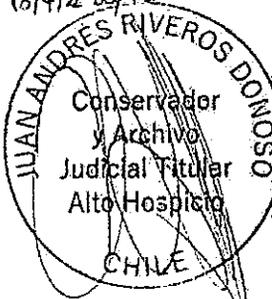


*N° 116
Doy fe y agregan al Registro de Propiedades del
inscripción
constituta de
inmueble ubicada
en avenida las
Clemos sin, Ponce
La 49, Alto Rolle
C/O, Plano 63/20,
C. B. 594 N° 114-
499, 10/01/2020.*



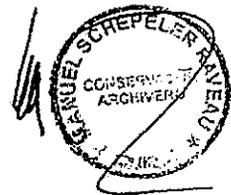


Transferido parte del Inmueble - Ubicacion Camino Vocacional s/n a 215 mts de Ruta A-616, Km 8,40 a fojas 684 N° 625, Alto Hospicio 18/4/22 Doy fe.



Conservador de Bienes Raíces de mi cargo como comprobante de esta anotación.- Doy fe.- Iquique, 17 de Agosto de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". No aparecen otras anotaciones.- Hay firma y timbre.- AL MARGEN SE LEE: Dada en servidumbre un terreno que mide 36.663,84 mts. de largo por 25 mts. Ancho a fs. 89 N°153 del Registro de Gravámenes con esta fecha. Iquique, 24 de Abril de 1986. Hay firma.- Transferido parte del dominio,

Transferido el lote 10, Sector Camino Humberstone Alto Hospicio, Plano 1430/2008 a fs. 4831 vta. N° 8076.- Iquique, 27 de Diciembre de 2012.-

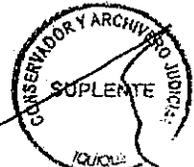


Transferido Inmueble Lote N°3 del Plano N° I-2-6037-C.R. a fojas 684 vta, N° 606, Alto Hospicio. 18/4/22 Doy fe.

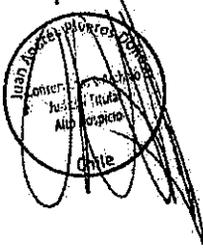


a fs. 835 N°1542. Iquique, 14 de Agosto de 1989. Hay firma y timbre.- Transferido parte del dominio a favor de Empresa de los Ferrocarriles de Estado, a fs. 233 N° 607, con esta fecha. Iquique, 23 de Febrero de 1992. Hay firma.- Transferido el lote 2 en camino público s/n, Alto Hospicio a fs. 1789 vta. N°3222. Iquique, 23 de Julio de 1997. Hay firma.-

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN RUTA A-16, KILOMETRO 35, SECTOR HUANTAJAYA ALTO HOSPICIO, PLANO N° 167 / 2013, - A FS. 154 VTA. N° 257.- IQUIQUE, 23 DE ENERO DEL 2013.-

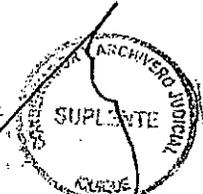


De conformidad a Ley N° 17.496 de 2002, se archiva el Plano de subdivisión Predial N° 200-2022 y el Archivo de Planos de Propiedad N° 61911-2022. Alto Hospicio, 15 Nov. 2022. Doy fe.



Transferido el lote 1, plano N°328/97 a fs.1831 N°3292. Iquique, 01 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote I, plano N°334/97 a Fs. 1835 N°3299. Iquique, 4 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 3 plano N°334/97, a fs. 1853. N°3328. Iquique, 7 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido un sitio Ruta A-16 de Iquique a Humberstone, según plano N°360/1997 a fs. 2001 N°3605. Iquique, 20 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 1 plano N°363/97, a fs. 2011 vta. N°3622. Iquique, 21 de Agosto de 1997. Hay firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°383/97, a fs. 2078

Transferido el inmueble ubicado Calle Camino Humberstone N°4062 - Sitio 24 Alto Hospicio - Plano N° 1430/08, a fs. 308 y N° 509. Iquique, 06 de Febrero del 2013.

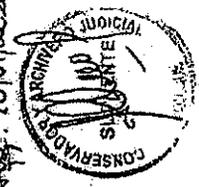


N° 1746

Transferencia de dominio de inmueble ubicado Sector Estanque de los rios, Alto Hospicio, Plano b4/20, a fs. 902 N° 115.- Iquique, 10/01/2020



Transferencia Judicial de inmueble ubicado Sector Ulla Permoso, Lote 3, Alto Hospicio, Plano 65/200, a fs. 91 N° 116.- Iquique, 10/01/2020



Emite con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.- Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

IQUIQUE

MIL SETENTA Y TRES

firma.- Transferido el sitio 4 del plano N°445/97, a fs. 2280 N°4076. Iquique, 7 de Octubre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°419/96, a fs. 2606 vta. N°4832. Iquique, 3 de Diciembre 1996. Hay firma.- Transferido el lote 3 / plano 438/96, a fs. 2796 vta. N°5010. Iquique, 4 de Diciembre de 1996. Hay firma.- Transferido a fs. 2824 N°5217. Iquique, 24 de Diciembre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 4, plano N°1/97, a fs. 12 N°18. Iquique, 3 de Enero de 1997. Hay firma.- Transferidos los lotes s/n, plano N°78/97; Lote 1 y Lote 2 Plano 79/97, a fs. 563 vta. N°1024, a fs. 564 vta. N°1026. Iquique, 18 de Febrero de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1, Plano N°101/97, a fs. 696 vta. N°1236. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 1/ Plano N°102-97 a fs. 697 N°1237. Iquique, 13 de Marzo de 1997. Hay firma.- Transferido el lote s/n° Alto Molle, Plano N°174/97, a fs. 1291 N°2341. Iquique, 25 de Abril de 1997. Hay firma.- Transferido los lotes 1 y 2 sector Mina Santa Rosa, a fs. 1563 vta. N°2823. Iquique, 10 de Junio de 1997. Hay firma.- Transferidas las Hijuelas 1-2-3-, Alto Hospicio, según Plano N°92/000, a fs. 158 vta. N°262 a fs. 159 vta. N°264. Iquique, 7 de Febrero del 2000.- Hay firma.- Transferido Terreno Alto Molle Ruta A-16, Plano N°165/2000 a fs. 387 N°664. Iquique, 23 Marzo del 2.000. Hay firma.- Transferido el Lote 5, sector Estanque, Plano N°387/2000 a fs. 739 vta. N°1278. Iquique, 29 Mayo del 2000. Hay firma.-

1073 Plano 464/13
Lote 2/1sta Rosa
Transferido a fs.
1469 m° 2377 -
Iquique 13 de
Mayo de 2013.

Plano de Subdivisión
de Puerto Berto
Entrada - antiguo
se archiva en el
N° 1252 en el Registro
de Planos y documentos
con el Puerto Berto
7 de Junio del 2013 -

Transferido el
inmueble ubicado
en el Barrio Industrial
de Alto Hospicio, Plano
1293/2013, o B. 2150
N° 3474. Iquique, 21
de Junio de 2013.



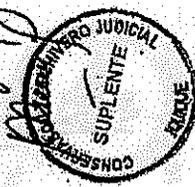
Transferido Inmueble
Ruta A-16 sin número
Sector Alto Hospicio
Plano N°1552/2013
A fs. 2548 o N°4130.
Iquique, 05/08/2013.



N: 1746
Transferido el sitio 17
del Sector de Cerro
Hermoso, Alto Hospicio,
Plano 1:430/2008, a
fs. 1194 N: 1533, 1999
07/05/2020.



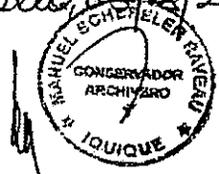
N° 1746 -
Sector de Cerro
Hermoso
Plano 1:430
N° 1533 -
07/05/2020



emitido con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl -

Transferido el Lote 1, Plano N°170/2001, a fs. 366 vta. N°595. Iquique, 27 Febrero del 2001. Hay firma.- Transferido un lote del sector Alto Molle, Plano N°556/97, a fs.2593 vta. N°4650. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 7, Plano N°559/97 a fs. 2603 N°4666. Iquique, 26 de Noviembre de 1997. Hay firma.- Transferido Lote s/n, Plano 581/1997, a fs. 2642 N°4734. Iquique, 5 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el lote 2 Plano N°598/1997, a fs. 2764 vta. N°4950. Iquique, 29 de Diciembre de 1997. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2, plano N°13/78, a fs. 48 vta. N°68 y a fs. Fs. 49 N°69. Iquique, 8 de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1, Plano N°29/98, a fs. 202 N°335. Iquique, 20 de Enero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 5 del Plano N°62/98, a fs. 268 vta. N°447. Iquique, 5 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio s/n de Plano 69 del año 1998, sector Alto Hospicio a fs. 316 vta. N°530. Iquique, 16 de Febrero de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°122/98, a fs. 738 N°1322. Iquique, 24 de Marzo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio 2 Plano N°164/98, a fs. 798 N°1433. Iquique, 6 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano 148/98 a fs. 1059 N°1944. Iquique, 14 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote ubicado en Alto Hospicio Plano N°155/98, a fs. 1080 vta. N°1982. Iquique, 20 de Abril de 1998. Hay firma.- Transferido Lote terreno, Plano 181/98, a fs. 1193 N°2182. Iquique, 6 de

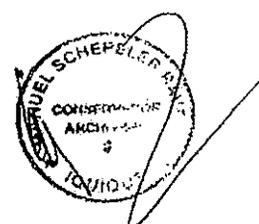
SERVICIO DE
PROVISORIA INSCRIPCIÓN
A FS. 1502 N° 225
PLANO N° 1560/20
SOL 05/08/2013.



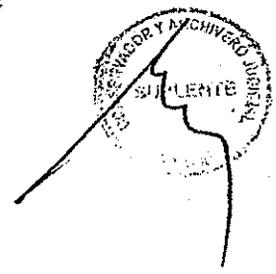
Transferido el inmueble ubicado en Barrio Industrial de Alto Hospicio; plano 1743/2013; a fs 2917 vta. N° 4722 - Iquique, 03 de septiembre de 2013.-



CONCESIÓN INMUEBLE UBICADO RUTA 16, ALTO HOSPICIO, PLANO 1743 A FS. 1707 N° 2543 TOLU ALLE, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-



SERVICIO DE PROVISORIA INSCRIPCIÓN A FS. 2320 N° 3461, PLANO N° 2256/13, A FS. 2320 N° 3461- Iquique, 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.



091746
REINTEGRAR DOMINIO
PRESENTE PROLEGACION
AL LOS ALMORZADO
PLANO N° 4101/2001
NOY PROLEGACION AL FIANZANTE
VERONICA M. GARRA CORREA
N° 4661 A. FERRER
A FS. 5010
N° 6023
2022 03/03/2022



Empleo con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Suprema Corte Suprema.-
Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl -

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
IQUIQUE

MIL SETENTA Y CUATRO

1074

Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el sitio sector Alto Molle, Plano N°188/98, a fs. 1224 N°2237. Iquique, 12 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido sitio Alto Hospicio, Plano N°221/98 a fs. 1355 vta. N°2477. Iquique, 29 de Mayo de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 4 Plano N°295 año 1998 a fs. 1501 N°2749. Iquique, 19 de Junio de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote N°3 Plano N°507/98 a fs. 2015 N°3592. Iquique, 17 de Agosto de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 3, Plano N°753/98, a fs. 2403 vta. N°4256. Iquique, 9 de Octubre de 1998. Hay firma.- Transferido terreno según Plano N°770/98, a fs. 2548 N°4501. Iquique, 5 de Noviembre de 1998. Hay firma.- Transferido el lote 2 Alto Hospicio Sur, a fs. 2844 N°5045. Iquique, 11 de Diciembre de 1998. Hay firma.- Transferido el Lote 1 Plano N°93/99 a fs. 245 N°421. Iquique, 18 de Febrero de 1999. Hay firma.- Transferidos los sitios 1-2 Alto Molle, Plano N°495/99, a fs. 931 vta. N°1612. Iquique, 25 de Junio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio en Alto Molle, Plano N°520/1999 a fs. 990 N°1721. Iquique, 2 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el Lote 2 Alto Molle, Plano N°599/1999, a fs. 1119 vta. N°1948. Iquique, 26 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido terreno Alto Molle, Plano N°614/99, a fs. 1154 vta. N°2016. Iquique, 29 de Julio de 1999. Hay firma.- Transferido el sitio 4/B Chanavayita, Plano N°924/99, a fs. 1728 N°2951. Iquique, 5 de Noviembre de 1999. Hay firma.-

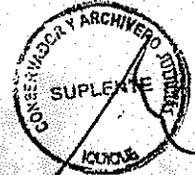
Son sumas
Provisoria
Inscrita A
Fs. 660 N° 990,
Plano N° 758/141 -
Iquique, 28 de
Abril del 2014 -



Transferido el inmueble ubicado en Sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano 937/2019, fs. 1649 y N° 2622. Iquique, 23 de Mayo de 2014.



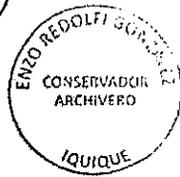
TRANSFERIDO INMUEBLE
UBICADO EN ALTO MOLLE
PARA PROBLEMAS FISCAL
Sector Alto Hospicio,
Plano N° 511/2011
A FS. 1320 N° 221 -
Iquique, 09/01/2015 -



N° 1746
TRANSFERIDO INMUEBLE
UBICADO EN CAMINO
VEGONAL SIN ALTURA
L.M. 69 Ruta A-616
Plano N° 24/2022 -
Iquique, 14/02/2022
Fs. 162 N° 638



En conformidad con la Ley N° 19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema. -
Certificado N° 17018/ Verifique validez en www.fojas.cl -

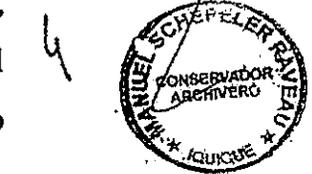
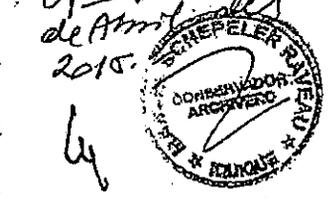
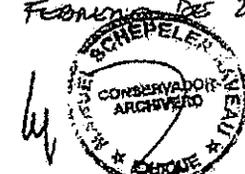


Transferido un terreno en Alto Molle; plano N°743/2000, a fs. 1286 vta. N°2269. Iquique, 15 de Septiembre de 2000. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano N°337/2001, a fs. 562 N°926. Iquique, 12 de Abril del 2001. Hay firma.- Transferidos 2 sitios Planos N°484 y 485/001, a fs. 790 N°1340 a fs. 790 vta. N°1341. Iquique, 28 de Mayo del 2001. Hay firma.- Transferido el Lote 4 A, del Plano N°781/001, a fs. 1494 vta. N°2639. Iquique, 24 de Agosto del 2001. Hay firma.- Transferido el sitio s/n ubicado en sector denominado "La Pampa", plano archivado con el N°7. Iquique, 07 de Enero del 2002. Fs. 27 vta. N°49. Hay firma.- Transferido el Lote 4 sector Alto Hospicio, Plano 135/02, a fs. 277 vta. N°510. Iquique, 13 de Febrero del 2002. Hay firma.- Transferido Lote 1, Plano N°12/03, Alto Molle; a fs. 11 N°18. Iquique, 06 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferido el terreno del sector Santa Rosa de Alto Hospicio, Plano 408/04, a fs. 983 N°1621. Iquique, 03 de Mayo del 2004. Hay firma.- Transferidos los sitios 3 y 4 Alto Hospicio, a fs. 2190 N°4052. Iquique, 24 de Octubre de 1996. Hay firma.- Transferido el lote 1 del plano 700/2001, a fs. 1320 N°2323. Iquique, 06 de Agosto del 2001. Hay firma.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica a Fs. 32 vta. N°50 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero de 2003. No hay firma.- Transferido el inmueble "La Negra - Alto Hospicio", Plano

TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO SECTOR CUERPO HERMOSO SITIO 27, ALTO HOSPIICIO, PLANO N° 1430/08 A FS. 690 N° 1089 IQUIQUE, 27 DE FEBRERO DE 2015

Transferido el inmueble ubicado en Ruta A-16 Kilómetros 34, Sector Huancabaja Alto Hospicio Plano N° 510/2011 a FS-1612 N° 2565. Iquique, 28 de Agosto del 2015.

Transferido el inmueble ubicado en Calle Santa Rosa s/n, Lote 4, Alto Hospicio Plano N° 1451/05 a FS-2613 N° 4215. Iquique, 06 de Julio del 2015.



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.- Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

IQUIQUE

MIL SETENTA Y CINCO

1075

121/2003 a fs. 255 N°407. Iquique, 10 de Febrero del 2003. Hay firma.- Transferidos los lotes 1 y 2, Plano N°319/03, a fs. 790 vta. N°1246. Iquique, 23 Abril del 2003. Hay firma.- Transferido inmueble ubicado zona Z-3, Alto Hospicio, Plano 480/03, a fs. 1084 N°1743. Iquique, 09 de Junio del 2003. Hay firma.- Transferido al Serviu terrenos Sector Santa Rosa, La Pampa, Alto Hospicio, Plano N°1343/04, a fs. 2609 N°4324. Iquique, 13 de Diciembre del 2004. Hay firma.- Transferido el terreno ubicado en Santa Rosa de Molle s/n, Parcela 25 Alto Molle, Plano N°904/05, a fs. 1543 vta. N°2517. Iquique, 01 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferidos los inmuebles del sector Huantajaya, Alto Hospicio Planos N°1056 N°1057 año 2005, a fs. 1768 N°2890. Iquique, 29 de Agosto del 2005. Hay firma.- Transferida la propiedad del Sector Alto Molle Ruta A-16 K 38, alto Hospicio, Plano N°1118/05, a fs. 1898 N°3122. Iquique, 09 de Septiembre del 2005. Hay firma.- Transferido el inmueble del sector Alto Molle, Alto Hospicio, Plano N°1403/05, a fs. 2344 N°3858. Iquique, 11 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferido el sitio indiv. en el Plano N°1458/06, a fs. 3717 N°6154, Iquique, 17 Noviembre 2006. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000, individualizado en el Plano archivado bajo el N°50/07, a fs. 75 N°121. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en el Sector Estanque 10.000 individualizado en el

Transferido el inmueble ubicado en Ruta 16 kilometro 26, Alto Hospicio, Plano N° 166 P/15, a fs. 2830 N° 4662. Iquique, 05 de Agosto del 2015.



Servidumbre manera a fs. 1813 N° 2983. Plano 1766/2015. Iquique, 19 de Agosto de 2015.



Transferido el inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, Alto Molle, Alto Hospicio, Plano 2161/15, a fs. 3732 N° 6001. Iquique, 05 de Octubre del 2015.



Transferido al inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 4245. del sector Agiman Alto Hospicio, Plano N° 677/16 a fs. 982 N° 1533. Iquique, 28 de Marzo del 2016.



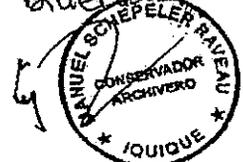
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



Plano archivado bajo el N°51/07; a fs. 76 N°122. Iquique, 10 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°188/07, a fs. 291 N°478. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el Lote 1 y 2 ubicados km 12,5 sector Alto Hospicio, Plano N°256 año 2007, inscritos a fs. 514 vta. N°832 y fs. 515 N°833 con esta fecha. Iquique, 28 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, a fs. 546 vta. N°886. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°189/07, a fs. 291 vta. N°479. Iquique, 01 de Febrero del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°287/07, a fs. 547 vta. N°887. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano 289/07, a fs. 548 vta. N°889. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000 Alto Hospicio, Plano N°290/07, a fs. 549 N°890. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°291/07, a fs. 549 vta. N°891. Iquique, 05 de Marzo del año 2007. Hay firma.- Transferido el inmueble sector Estanque 10.000; Alto Hospicio, Plano N°293/07, a fs. 550 vta. N°893. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido las Manzanas A1-B-C-D1-E-F-G1-H-I1-J-K1, ubicados

SERVIDUMBRE A FS. 1899 N°2897/16; PLANOS N°2897/16; Iquique, 28 de Febrero 2010.

SERVIDUMBRE A FS. 1900 N°2850, PLANOS N°2897/16; N°2899/16; N°2901/16; Y N°2902/16; Iquique, 28 de Febrero 2010.



Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal Sin, Caseta Chanavara Comuna de Iquique. Plano N°289/17; A fs. 293 vta. Iquique, 05 de Febrero 2017.



Transferido el inmueble ubicado en calle Tomás Jara (ex Camino Vecinal) de la Manzana B del Lote 16 Caseta Chanavara Comuna de Iquique. A fs. 415 vta. Iquique, 23 de Febrero 2017. Plano N°160/05.



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.- Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl -

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

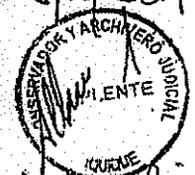
IQUIQUE

MIL SETENTA Y SIETE

1077

9, Sector Cerro Hermoso, Plano N°1430/08, a fs. 2748 N°4427. Iquique, 06 de Noviembre de 2009. Hay firma.- Transferido el sitio 23 sector Cerro Hermoso s/n, Plano N°1430/08, a fs. 2838 N°4572. Iquique, 13 de Noviembre del 2009. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en Avda. Santa Rosa de Alto Molle del Sector Agiman, Alto Hospicio, Plano N°68/10, a fs. 176 v. N°292. Iquique, 19 de Enero del 2010. Hay firma.- Transferido el Loté 4 Sector Cerro Hermoso Alto Hospicio, Plano 1430/2008, a fs. 1622 vta. N°2760. Iquique, 03/05/2010. Hay firma.- Transferido el sitio 29 Sector Cerro Hermoso, Alto Molle, Plano 475/10, a fs. 1238 N°2155. Iquique, 01 de Abril de 2010. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en calle Pública s/n del lugar "Alto Molle" - Agiman, Plano N°792/10, a fs. 1804 N°3052. Iquique, 31 de Mayo del 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Camino Público, Sector Alto Molle, Plano N°835/10, a fs. 1862 N°3148. Iquique, 04 de Junio de 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Psje. Sta. Teresa N°3946, Sector Alto Molle, Comuna Alto Hospicio, Plano 855/10, a fs. 1909 v N°3226. Iquique, 14 de Junio de 2010. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en el Sector La Pampa, Alto Hospicio, Plano 1293/10, a fs. 2624 vta. N°4416. Iquique, 30 de Agosto de 2010. Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en Sta. Rosa de Huara s/n, Plano N°166/10, a fs. 3185 N°5319. Iquique, 27 de Octubre 2010. Hay firma.-

*TRANSFERIDA EL
INMUEBLE UBICADA
ENCALLE SINOVARO
COMUNA DE ALTO HOSPIICIO
PLANO N° 2840/2018
PROCESO EN ALTA LOS
AÑOS A FS. 3286
N° 4212.
JULIO, 08/11/2018*



*TRANSFERIDO A
TITULO GRATUITO
EL LOTE 3 UBICADO
CALLE SANTA ROSA DE
HUARA A 600 MTS. AL
SEOR. ROSA M., COMUNA
ALTO HOSPIICIO, PLANO
N° 166/10 A
FS. 3185 N° 5319
JULIO, 27/10/2018*

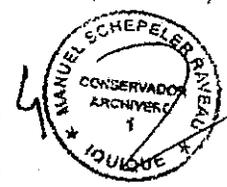


Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.- Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl -



Transferido el inmueble ubicado en Camino Público s/n, sector Enami, Alto Hospicio, a fs. 3357 N°5600. Iquique, 16 de Noviembre de 2010. Hay firma.- Transferidos los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, ubicados en la Villa Hermosa, Alto Hospicio, Plano N°1958/10, a fs. 3523 N°5868. Iquique, 10 de Diciembre de 2010. Hay firma.- Plano de Loteo Sector La Negra - Alto Molle, se archiva, bajo el N°150, en el Registro de Planos y Documentos en esta fecha. Iquique, 25 de Enero del 2011. Hay firma.- Plano Sector Huantajaya Ruta 618, se archiva bajo el N°511 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 28 de Marzo del 2011. Hay firma.- Plano Sector Huantajaya Ruta 16 Km. 34, se archiva bajo el N°510 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 28 de Marzo del 2011. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado en Alto Molle, Sector Estanque 10.000, Alto Hospicio, Plano N°521/11, a fs. 580 v N°982. Iquique, 29 de Marzo de 2011. Hay firma.- Certificado N°009/2011, para fines especiales se archiva bajo el N°591 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 7 de Abril 2011. Hay firma.- Transferido el sitio calle Alto Molles s/n°, Sector Agiman, Plano 716/2011; a Fs. 760 vta. N°1285.- Iquique, 20 de Abril del año 2011.- Hay firma.- Plano terreno corresponde Lote 1, Sector Santa Rosa de Huara, Alto Hospicio, se archiva bajo el N°866 en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha.-

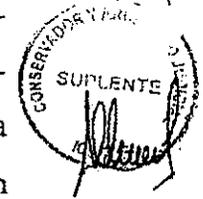
MANUEL RIVERA EL INMUEBLE, USAC Ruta 16, Km. 34 Sector Huantajaya, Alto Hospicio Km 16 - 784/2018 A Fs. 1028 N°1322. JCC, 05/04/2018



TRANSFERIDO LOTE 13 Sector Villa Hermosa Alto Hospicio Plano N°1958/2011 A Fs. 1891 N°238 JCC, 12/04/2018



TRANSFERIDO A TRUPO GRATUITO EL INMUEBLE UBICADO EN ALTO Molle s/n, Sector ALTO Hospicio Plano N°2430/18 A Fs. 3280 N°4120 JCC, 04/10/18



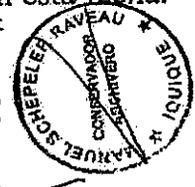
Propiedad reusante bajo el n° 438-2022, el Certificado de hipotecas y Gravámenes, prohibiciones e Interdicciones.



Transferido el Sitio N.º 21, Cerro Hermoso, Alto Hospicio, Plano N.º 1430/08, a fs. 654 N.º 792 - JCC, 05/02/2019.



Transferido el lote 11, Cerro Hermoso, Alto Hospicio, Plano 1430/08, a fs. 1240 N.º 1541 - Estanque, 03 de Abril del 2019.



Emitido con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema. Certificado N° 17018. Verifique validez en www.fojas.cl.

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
IQUIQUE

MIL SETENTA Y OCHO

Iquique, 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.-
Transferido el Lote 1, corresponde al inmueble de
Cerro Hermoso N°4017, Sector Santa Rosa de
Huara, Plano 866/2011, a Fs. 937 N°1583- Iquique,
06 de Mayo del 2011.- Hay firma.- Documento
comprobante se archiva bajo el N°938 en el Registro
de Planos y Documentos del año en curso.-

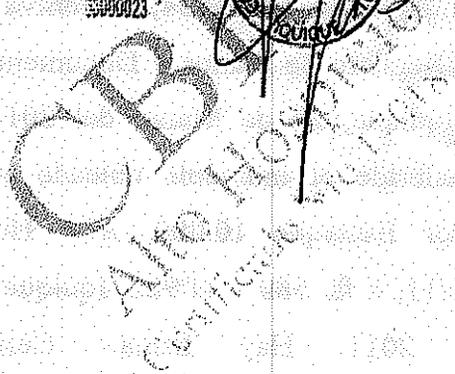
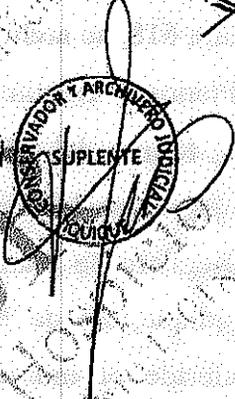
1078
Transferido a
TITULO GRATUITO.
EL COMPROBANTE USUFRUO
EN AUSA LOS ARBORES
EN COMUNA ALTO HOSPIICIO
PLANO N° 866/2011 A
FS. 937 N° 1583
JOO, 06/05/2011



Fojas 107 vto No 1946
Año 2011



CONFORME CON SU ORIGINAL
PARA FINES DE REINSCRIPCION
IQUIQUE, 01-03-22 09:01
33000023



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 17018.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y
LITIGIOS**

Folio N°: 328.-

Carátula N°:2324.-

I.- Singularización del inmueble :

Ubicación: a la parte no enajenada de la Extensión de terrenos baldíos, ubicados en la subdelegación quinta de este departamento, denominado Huantajaya, que mide una superficie aproximada de 9.925 hectáreas

Comuna: ALTO HOSPICIO

II.- Individualización propietario vigente: (1)

1.- FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Rut: 71402000-8

Inscripción: Fs.432 N° 411 de 2022 , Registro de Propiedad

III.-Limitaciones al dominio durante los últimos 30 años, revisados los índices desde 28/09/1992 hasta 28/09/2022:

Registro de Hipotecas y Gravámenes: (11)

1.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE

Inscripción: Fs.243 N° 222 de 2022

Fecha Inscripción: 10/01/2003

2.- Clase inscripción.: CONCESION

Constituyente: FISCO CHILE.

Acreedor: EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE

Inscripción: Fs.244 N° 223 de 2022

Fecha Inscripción: 08/09/2009

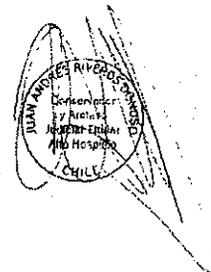
Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio , 28 Septiembre de 2022

Cantidad páginas documento: 3

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de

12/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 12764.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



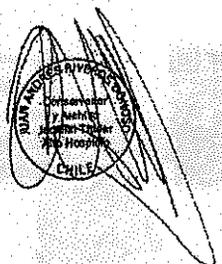
Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 -
A.A. Excm. Corte Suprema de Chile -
Certificado N° 12764.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-

- 3.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.233 N° 213 de 2022 Fecha Inscripción: 17/08/2011
- 4.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.234 N° 214 de 2022 Fecha Inscripción: 29/08/2011
- 5.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.235 N° 215 de 2022 Fecha Inscripción: 18/12/2011
- 6.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.236 N° 216 de 2022 Fecha Inscripción: 05/08/2013
- 7.- Clase inscripción.: CONCESION
Constituyente: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
Acreedor: SOCIEDAD INDUSTRIAL TOCOPILLA S.A.
Inscripción: Fs.237 N° 217 de 2022 Fecha Inscripción: 04/09/2013
- 8.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.239 N° 219 de 2022 Fecha Inscripción: 28/04/2014
- 9.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.238 N° 218 de 2022 Fecha Inscripción: 18/08/2015
- 10.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.240 N° 220 de 2022 Fecha Inscripción: 28/12/2016
- 11.- Clase inscripción.: SERVIDUMBRE
Inscripción: Fs.242 N° 221 de 2022 Fecha Inscripción: 27/11/2020

Registro de Interdicciones y Prohibiciones:

No registra Inscripciones Vigentes.-

Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio, 28 Septiembre de 2022
Cantidad páginas documento: 3
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 12764.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 -
A.A. Excm. Corte Suprema de Chile -
Certificado N° 12764 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-

IV.- Litigios.:

No registra Anotaciones o Inscripciones.-

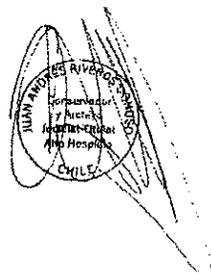
Alto Hospicio, veintiocho de Septiembre del año dos mil veintidós.- PAZRE



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799,
A.A. Excmo. Corte Suprema de Chile.
Certificado N° 12764 - Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio , 28 Septiembre de 2022
Cantidad páginas documento: 3
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 12764.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ALTO

HOSPICIO

CERTIFICADO DE JUICIOS Y LITIGIOS

Folio N°:328.-

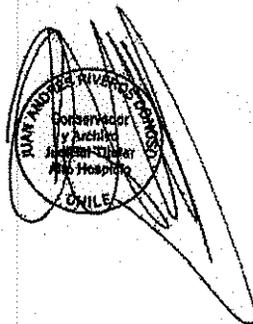
Carátula N°:2324.-

Del inmueble ubicado en la Comuna de ALTO HOSPICIO que corresponde: a la parte no enajenada de la Extensión de terrenos baldíos, ubicados en la subdelegación quinta de este departamento, denominado Huantajaya, que mide una superficie aproximada de 9.925 hectáreas inscrito a fojas cuatrocientos treinta y dos (432) número cuatrocientos once (411) del Registro de Propiedad del año dos mil veintidós (2022), a nombre de FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

No hay constancia de haberse anotado la existencia de Juicio o Litigio que le afecte de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.952 y del artículo 2º transitorio de la Ley 6.162.-

Alto Hospicio, veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós a las 11:35 AM.-

Certificado generado por PAZRE .-



FFirma Electrónica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Excmra Cor^{ta} Suprema de Chile.
Certificado N° 765 Verifique validez en http://www.fonasa.cl



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°193 de fecha 26 de septiembre 2022, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP650262
PROVINCIA	: Iquique
COMUNA	: Alto Hospicio
LUGAR	: La Negra
DIRECCION	: Calle Cerro Hermoso S/N°, lote 2
PLANO	: 01107-1.317-C.U., LT. 2
SUPERFICIE	: 1.226,38 M2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 2.084,85 U.F.

IQUIQUE, Septiembre 2022.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica

Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ





**Seremi
Región de
Tarapacá**

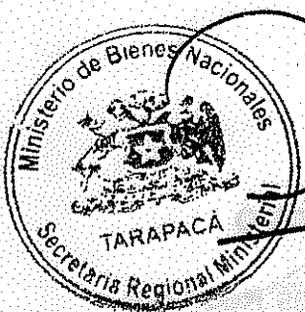
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 270./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/N°, lote 2, sector La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá, singularizado en el Plano Ministerial N°01107-1.317-C.U., LT 2, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto, no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 16 NOV 2022



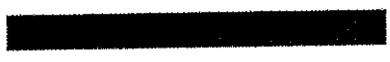
OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ



3.156.665.710 246062246039
Anibal Pinto N°8981
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 271 . /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/N°, lote 2, sector La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá, singularizado en el Plano Ministerial N°01107-1.317-C.U., LT 2, se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977 en el sentido que está situado dentro de los 5 km desde la costa, medidos desde la línea de la más alta marea.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía licitación pública.

IQUIQUE , 16 NOV 2022



[Handwritten signature]
OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Teléfono: 56 57 22 246039-246062

Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

ANEXO 2.

- a. La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser tomada irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8, por un monto equivalente al 10% del valor mínimo, que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases, **expresada en Unidades de Fomento** y extendida de acuerdo con las glosas que a continuación se indican:

Inmueble	Monto Boleta Bancaria de Garantía (U.F.)	Glosa
1) Inmueble ubicado en Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte	608,00	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá".
2) Inmueble ubicado en Calle Cerro Hermoso S/N°, Lote 2. La Negra	208,48	"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/N°, Lote 2, La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá".

- b. La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **365 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo: < **1) Inmueble fiscal ubicado en Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá. 2) Inmueble fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/Nº, Lote 2, La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá.** >
- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al <**1) 20% 2) 25%**> del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, dentro de un plazo de <**1) 48 meses 2) 48 meses**> contados desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de <**1) 180 días hábiles 2) 180 días hábiles**>, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de <**1) 48 meses 2) 48 meses**> contados desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al <**1) 20% 2) 25%**> del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional.
- e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut 61.402.000-8, por un monto equivalente al <**1) 20% 2) 25 %**> del valor mínimo fijado al inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a <**1) 54 meses 2) 54 meses**>, contados desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.
- g. Su glosa deberá expresar "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <**1) UF 1.216 2) UF 521,21**>, en el inmueble fiscal ubicado en: <**1) Costado Oriente Ruta 5 Norte Km. 1.810,60 intersección Ruta A-65, Sector Norte de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá. 2) Calle Cerro Hermoso S/Nº, Lote 2, La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá**>.
- h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.
- i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



ANEXO 4.

OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

- a. El adjudicatario del inmueble que se singulariza a continuación queda sujeto a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo:
<Inmueble fiscal ubicado en Calle Cerro Hermoso S/Nº, Lote 2, La Negra, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, región de Tarapacá>.
- b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de **< 180 >** días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.



ANEXO 5.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **180 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna	Región		
Provincia	Superficie		

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Loteo o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna	Región		



Provincia		Superficie	
-----------	--	------------	--

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Higuera, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de (los) representante (s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza		
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones (original)		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **JAVIERA TORO CÁCERES**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN.

- Div. de Bs. Nac.
- Dpto. Enaj. de Bs.
- Seremi Bs. Nac. de la Región de Tarapacá.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Oficina de Partes.